

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza a los señores Presidente y Secretario del Montepío del personal de «El Azor, Sociedad Anónima», para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa, cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 14 de febrero de 1968.
 Peticionario: Señores Presidente y Secretario del Montepío del personal de «El Azor, S. A.», con domicilio en Cartagena, Pintor Portela, 13.

Clase de Rifa: Benéfica.
 Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de junio de 1968.

Número de papeletas que se expedirán: 80.000.
 Números que contendrá cada papeleta: Uno.
 Precio de la papeleta: 25 pesetas.
 En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Premio único.—Un apartamento en la urbanización de Dehesa de Campoamor (Alicante), edificio Guadalentín, piso noveno B, amueblado y con un valor total de 624.886 pesetas, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que haya obtenido el primer premio en el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de junio de 1968.

Los gastos e impuestos que se originen con motivo de la entrega del premio serán a cuenta del Montepío.

La venta de papeletas se efectuará en todo el territorio nacional a través de las personas expresamente autorizadas y provistas de un carnet expedido por este Centro.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 19 de febrero de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.289-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 26 de febrero de 1968.

80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	002
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	004
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	021
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	036
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	037
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	045
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	286
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	291
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	379
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	384
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	405
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	445
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	467
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	488
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	499
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	551
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	559
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	622
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	645
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	689
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	717
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	746
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	749
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	753
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	774

80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	794
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	810
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	935
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	942
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	982
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	983
8 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	0651
8 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	1824
1 premio de 150.000 pesetas para el número ...	10879
1 premio de 150.000 pesetas para el número ...	38364
1 premio de 150.000 pesetas para el número ...	57897
1 premio de 150.000 pesetas para el número ...	71092
1 premio de 500.000 pesetas (tercer premio), para el número ...	47489

Vendido en Granada

2 aproximaciones de 15.250 pesetas, para los números 47488 y 47490	
99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 47401 al 47500, ambos inclusive (excepto el número 47489 del tercer premio).	
1 premio de 1.500.000 pesetas (segundo premio), para el número ...	46512

Vendido en Vigo.

2 aproximaciones de 30.000 pesetas, para los números 46511 y 46513.	
99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 46501 al 46600, ambos inclusive (excepto el número 46512 del segundo premio).	
1 premio de 2.500.000 pesetas (primer premio), para el número ...	58498

Vendido en Alcira.

2 aproximaciones de 65.000 pesetas, para los números 58497 y 58499.	
99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 58401 al 58500, ambos inclusive (excepto el número 58498 del primer premio).	
799 de 5.000 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio en ...	98
7.999 reintegros de 500 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio en ...	8

Esta lista comprende 11.604 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expone en los sitios de costumbre.

Madrid, 26 de febrero de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 5 de marzo de 1968.

EXTRAORDINARIO DE PRIMAVERA

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 5 de marzo, a las doce diez horas de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de nueve series de 60.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 42.000.000 de pesetas en 8.254 premios para cada serie:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 7.500.000 (una extracción de 5 cifras) ...	7.500.000
1 de 3.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	3.000.000
1 de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras) ...	1.500.000
30 de 50.000 (cinco extracciones de 4 cifras) ...	1.500.000
1.320 de 10.000 (veintidós extracciones de 3 cifras)	13.200.000
2 aproximaciones de 100.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero ...	200.000
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo ...	100.000
2 aproximaciones de 20.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero ...	41.000

Premios de cada serie	Pesetas
99 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	990.000
599 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	5.990.000
5.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	5.999.000
8.254	42.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá seis bolas, numeradas del 0 al 5 y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 10.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 50.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 1.500.000 pesetas inclusive en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 60.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los tres premios primeros se derivarán las aproximaciones y centenas, como asimismo del que obtenga el premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres primeros premios se entenderá que si saliese premiado el número 1 en cualquiera de ellos su anterior es el 60.000, y, si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 10.000 pesetas se entenderá que si cualquiera de los tres primeros premios correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 10.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos aquellos billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven agraciados con cualquiera de los tres primeros premios.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador lo presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 26 de febrero de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Pilar Berga Uruguru, Ana María Delgado Lara, Monserrat Canga Trillo, María del Pilar Vega López y Manuela Carmona Gallardo, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1968.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de Banda de Música de Hecho (Huesca).

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música de Hecho (Huesca), y considerando que las razones alegadas justifican suficientemente la supresión propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el artículo 226 y demás complementarios y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Hecho (Huesca).

Madrid, 12 de febrero de 1968.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don José Vidal de la Peña la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la dársena de Maliaño (Santander).

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don José Vidal de la Peña la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la dársena de Maliaño, con destino a edificio para almacenaje, exposición y entretenimiento de vehículos y maquinaria de obras públicas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 14 de febrero de 1968.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la «Sección de Areneros del Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica de Sevilla» la ocupación de una parcela en la zona de la margen izquierda del río Guadalquivir (Sevilla).

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Sección de Areneros del Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica de Sevilla» la ocupación de una parcela en la zona de la margen izquierda del río Guadalquivir, con destino a la descarga y clasificación de áridos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 14 de febrero de 1968.—El Director general, Fernando María Yturriaga.